

Expediente N° 100-006064/2024

///Plata, en la fecha indicada en la firma electrónica.

VISTO las presentes actuaciones que tramitan la provisión de insumos informáticos para el Centro de Investigaciones Biológicas de la UNLP, mediante Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 82, el Decreto Delegado 1023/2001 -Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, las Resoluciones 1053/2016 y 857/2024;

CONSIDERANDO:

Que mediante acto administrativo de fecha 04 de noviembre de 2024, obrante a fojas 38/40, se autorizó a realizar una Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, destinada a la adquisición referida en el visto;

Que a fojas 64/67 obran las constancias de difusión del procedimiento;

Que a fojas 68 mediante correo electrónico se cursó invitación a nueve (9) empresas del rubro;

Que a fojas 70/72 obra el Acta de apertura N° 284 celebrada el día 21 de noviembre, de la cual surge que se recibieron cinco (5) ofertas correspondientes a las firmas DIERCAS S.A, RIO INFORMATICA S.A, BOARTECH de JVL S.A, SUTEL SRL e IVAN BULECEVICH.

Que a fojas 229/235 obra el Informe Técnico N° 196 suscripto por el Director de Coordinación y Gestión, Arq. Manuel García Munitis;

Que a fojas 287/296 la Comisión Evaluadora de Ofertas de Presidencia integrada por la Sra. Alicia Graciela Falcomer Directora de Compras y Contrataciones de la Presidencia de la UNLP, la Abog. María Nancy Capurssi de la Dirección General de Asesoría Letrada y el Cr. Patricio Dillon Administrador de la Presidencia, realizó el análisis de las ofertas presentadas emitiendo el dictamen N° 199;

Que a fojas 297 obra la notificación del Dictamen de Evaluación sin recibir observaciones al respecto;

Que el presente proveído se dicta en conformidad con lo establecido en el Decreto 1023/01-Regimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, y las Resoluciones 1053/2016 y 857/2024 de la UNLP;

Por ello:

SE RESUELVE

1. APROBAR lo actuado.
2. ADJUDICAR la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 82 a las firmas:
  - SUTEL SRL (CUIT 30-70783556-3) renglón 1 por la suma de PESOS ARGENTINOS OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON CERO CENTAVOS (\$828.424,00) por menor precio y ajustarse a lo solicitado.
  - RIO INFORMATICA S.A (CUIT 30-70781324-1) renglón 2 por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON CERO CENTAVOS (\$1.263.440,00), por menor precio y ajustarse a lo solicitado.
  - BOARTECH de JVL S.A (CUIT 30-71076925-3) renglón 3 por la suma de PESOS ARGENTINOS DOS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$2.380.000,00), por menor precio y ajustarse a lo solicitado.
3. ESTABLECER que, de acuerdo al comprobante obrante a fojas 6/7, el gasto total de la contratación se afrontará con el crédito proveniente del TESORO NACIONAL-SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS.
4. REMITIR las presentes actuaciones a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Administración de Presidencia, a los efectos de notificar la presente a las firmas



oferentes y adjudicatarias. Cumplido al Área Contable de la Administración de  
Presidencia a los efectos de realizar el compromiso definitivo.

Firmado electrónicamente por:

**Cr. Fermín Crucianelli**

Prosecretario de Asuntos Económico-Financieros  
Universidad Nacional de La Plata

# Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU  
Firmado por: SUDOCU UNLP  
Fecha: 18/12/2024 16:10:48  
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU  
Firmado por: SUDOCU UNLP  
Fecha: 19/12/2024 10:21:48  
Razon: Autorizado por Fermin Crucianelli